



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 10854/09 y copia de la Res. CM N° 912/08 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Actuación la Dra. Ana Salvatelli, Categoría 6 ASI en el Departamento de Asistencia Técnica y Administrativa, solicita prórroga de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, en los términos del art. 85 del reglamento interno.

Que mediante Res. CM. N° 912/08, se le concedió a la Dra. Salvatelli, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, dado que fue designada en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, mediante decreto N° 1766/08.

Que origina su pedido, una prórroga en el cargo de Directora en el citado organismo del Estado Nacional.

Que el Art. 85 del reglamento interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Ana Salvatelli, Categoría 6 - ASI en el Departamento de Asistencia Técnica y Administrativa, la extensión de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 912/08, desde el día 27 de abril de 2009 y por el término que ejerza el cargo referido en los considerandos.

Art. 2°: Hacer saber a la Dra. Salvatelli que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada, hasta su finalización.

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Salvatelli y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Mabel N. Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente

FN